

IICA
E13
11
v.2

IICA

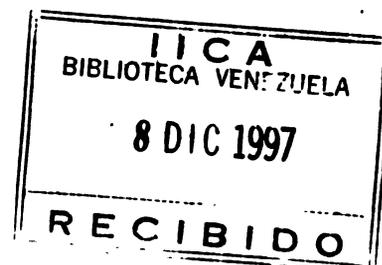


**PROPUESTA DE COOPERACION
TECNICA AL BCIE
PARA LA SUPERVISION DEL
PRESTAMO No. 821-FO**

OFICINA DEL IICA EN NICARAGUA



**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
IICA**



**PROPUESTA DE COOPERACION
TECNICA AL BCIE
PARA LA SUPERVISION DEL
PRESTAMO No. 821-FO**

Managua, Nicaragua

Abril, 1994

00003666

1101

613

11

v 2

00003666

PROPUESTA DE COOPERACION TECNICA AL BCIE PARA LA SUPERVISION DEL PRESTAMO No. 821-FO

INDICE DE CONTENIDO

	Página
I. INTRODUCCION	1
II. ANTECEDENTES	
II.1 PRESTAMO No. 821-FO PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO SILVO-PASTORIL	3
II.2 SUPERVISION DEL PRESTAMO	6
II.3 BASES Y ORIGEN DE ESTA PROPUESTA	
II.3.1 Convenio Especifico de Cooperación BCEI-IICA	7
II.3.2 Prórroga del Convenio BCIE-IICA	8
II.3.3 Reunión BCIE-IICA	9
III. PROPUESTA DE COOPERACION TECNICA AL BCIE	
III.1 COOPERACION TECNICA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PRESTAMO No. 781-FO QUE FINANCIAN PROYECTOS DE CAFE EN NICARAGUA.	
III.1.1 Objetivo General	13
III.1.2 Objetivos Especificos	14
III.1.3 Actividades a realizar	16
III.1.4 Contribución de las Actividades al logro de los Objetivos Especificos	21
III.1.5 Estrategia Operativa	22
III.1.6 Recursos requeridos para la Ejecución de las Ac- tividades	38
III.1.7 Cronograma de Ejecución de las Actividades	41
III.1.8 Costos totales de Ejecución de las Actividades	42
e) Opción No. 1	45
f) Opción No. 2	46
IV. SIGLAS Y TERMINOS UTILIZADOS	47



I. INTRODUCCION

I.1. El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), a través de su Representación en Nicaragua, presenta al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) una Propuesta de Cooperación Técnica para brindarle los servicios de Asistencia Técnica que contribuyan a que los Proyectos y Actividades que financie el Banco Central de Nicaragua, por intermedio de Bancos Comerciales, con fondos provenientes del Préstamo del BCIE para el Programa de Desarrollo Ganadero Silvopastoril, sean aprobados de acuerdo a las condiciones establecidas en el préstamo del BCIE, y ejecutados conforme a las aprobaciones y a los fines para los cuales se concedan los financiamientos, de forma tal que los objetivos de los Programas sean alcanzados.

I.2. La propuesta, luego de esta introducción, incluye una segunda parte con los antecedentes del préstamo otorgado por el BCIE al Banco Central de Nicaragua, y en el cual se señalan las características y condiciones de ese préstamo, dado que una de las actividades a desarrollar dentro de la asistencia técnica al BCIE es verificar que todos los proyectos a nivel de finca (préstamos a los usuarios del crédito) que sean aprobados con fondos del BCIE cumplan con las condiciones del préstamo. Por lo



cual se ha considerado que las mismas formen parte, como antecedentes, de la Propuesta.

Además, aparecen como antecedentes un breve resumen del Convenio de Cooperación Técnica vigente entre el IICA y el BCIE, y en el cual se establece que ambas Instituciones elaborarán y concertarán programas de trabajos que tomen en cuenta sus procedimientos internos y que especifiquen propósitos, términos de referencia, cronogramas de ejecución y los recursos humanos y financieros para su ejecución.

En esa segunda parte, también se incluye, una breve referencia a la Reunión sostenida entre el IICA y el BCIE el 24 de marzo de 1994, durante la cual se acordó la presentación de la presente propuesta de cooperación técnica.

- I.3 La tercera parte de este Documento, comprende todo el contenido de la propuesta de cooperación técnica al BCIE, la cual incluye los objetivos (generales y específicos) de la asistencia técnica, los terminos de referencia (actividades a realizar y estrategia operativa para su ejecución), el cronograma de ejecución y los costos que implica su ejecución.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Al final de esta tercera parte se presentan los costos totales de la cooperación técnica propuesta, los cuales aparecen bajo dos opciones. Una Primera opción en la cual se contempla que los servicios de asistencia técnica sean dados por Especialistas Internacionales; y una segunda opción que contempla que dichos servicios sean dados por Especialistas Nacionales apoyados por Especialistas Internacionales por corto tiempo. Ambos tipos de Especialistas serían contratados y supervisados por el IICA.

II. ANTECEDENTES

II.1 Préstamo No. 821-FO-Programa de Desarrollo Ganadero Silvopastoril.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), aprobó el préstamo No. 821-FO a favor del Banco Central de Nicaragua, con las características y condiciones y para los fines que se señalan a continuación:

- a. Prestatario:** Banco Central de Nicaragua
- b. Monto y Moneda:** Hasta veintidós millones de dólares (US\$22.000.000.00) moneda de los Estados Unidos de América.
- c. Objetivo del Programa:** Incrementar la disponibilidad de carne y leche para la población y aumentar las exportaciones.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

- d. Destino:** El Banco Central utilizará los fondos provenientes del préstamo, exclusivamente para el financiamiento de subproyectos a las Instituciones Financieras Intermediarias, que tengan uno o más proyectos que hayan sido aprobados por el BCIE.
- e. Uso de los Fondos del Préstamo:** Los recursos provenientes del préstamo se usarán exclusivamente para el **Financiamiento de Proyectos de Desarrollo Ganadero del Sector Privado Ganadero** que tengan como fin el mantenimiento, tecnificación e incremento de la productividad de fincas ganaderas existentes.
- f. Rubros a Financiar:**
- i.** Estudios de factibilidad técnica y económica
 - ii.** Servicios de asistencia técnica
 - iii.** Compra de sementales y vientres puros
 - iv.** Rehabilitación y equipamiento de salas de ordeño.
 - v.** Compra de maquinarias y equipo agrícola y agroindustrial para actividades ganaderas, proceso industrial de carne y de leche.
 - vi.** Rehabilitación de instalaciones y obras civiles complementarias al Proyecto Ganadero.
 - vii.** Adquisición de equipo sanitario
 - viii.** Capital de trabajo para el inicio de operaciones (primero y segundo año).

g. Beneficiarios elegibles:

Son elegibles para ser beneficiarios de este Programa las siguientes personas:

- i. Personas naturales centroamericanas
- ii. Extranjeros que residan permanentemente en cualquiera de los países centroamericanos y que tengan patrimonio permanente ubicado en el área.
- iii. Las personas jurídicas cuyo capital este formado por lo menos en un 51% propiedad de los centroamericanos o por extranjeros que reúnan los requisitos anteriores.

h. Monto de los Subpréstamos (financiamiento)

- i. El monto de cada Proyecto (subpréstamo) que puede aprobar la IFI será hasta el equivalente de US\$100.000.00. Montos mayores deberán ser aprobados por el prestatario o quien éste delegue y por el BCIE o quien éste delegue.
- ii. El monto de cada financiamiento con recursos del préstamo, no deberá ser mayor al 80% del valor total del Proyecto.

i. Condiciones generales y especiales:

- i. Los proyectos a ser financiados con los recursos de este préstamo deberán ser analizados y aprobados por las IFI con el Visto Bueno del BCIE.



- ii. El prestatario debe remitir informes trimestrales al BCIE sobre el desarrollo y proyecciones del Programa, así como sobre el estado de los subpréstamos (Proyectos) otorgados.
- iii. Con los recursos de este préstamo no se permite el refinanciamiento o pago de obligaciones contraídos con anterioridad al Visto Bueno del BCIE.
- iv. Previo a cualquier reembolso, el prestatario debe presentar al BCIE lo siguiente:
 - Constancia escrita de haber aprobado los subpréstamos para los cuales se solicita el reembolso.
 - Evidencia de que los Proyectos cuentan con el Visto Bueno de la Unidad Ejecutora del BCIE.
 - Constancia del prestatario de haber efectuado el desembolso a las IFI y éstas a los usuarios finales en un porcentaje no menor al 70% del desembolso anterior.

II.2 Supervisión del Préstamo

- a. El (BCIE) ha decidido realizar la contratación de una consultoría para que realice el seguimiento y supervisión de la ejecución de este Programa de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Desarrollo Ganadero que se financia con el Préstamo No. 821-FO.

- b. Para hacer efectiva dicha decisión, el BCIE le ha solicitado al IICA que le presente una propuesta para tal fin.

II.3 Bases y origen de esta propuesta

II.3.1 Convenio Específico de Cooperación BCIE-IICA

- a. / El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), firmaron en fecha 20 de julio de mil novecientos noventa (1990) un Convenio específico de cooperación, con una duración de 2 años y cuyo objetivo es: "Establecer los términos y condiciones para la realización de un Programa de Cooperación Técnica para la identificación y elaboración de programas y proyectos específicos de inversión en el sector agropecuario, que llevarán a cabo el BCIE y el IICA en beneficio del proceso de reactivación económica y social de la región, impulsando la revitalización del Sector Agropecuario".



- b. Entre las principales actividades de este Convenio se acordaron: "El fortalecimiento de la función de identificación, evaluación, control y seguimiento en las unidades del BCIE encargadas del sector agropecuario".
- c. En el Convenio se establece que se elaborarán y concertarán programas de trabajos, tomando en cuenta los procedimientos internos de ambas instituciones, especificando en forma general y para cada actividad, sus propósitos, términos de referencia, cronograma de ejecución y los recursos humanos y financieros necesarios para su ejecución. Además establece que se podrán firmar cartas de entendimiento para acciones específicas.

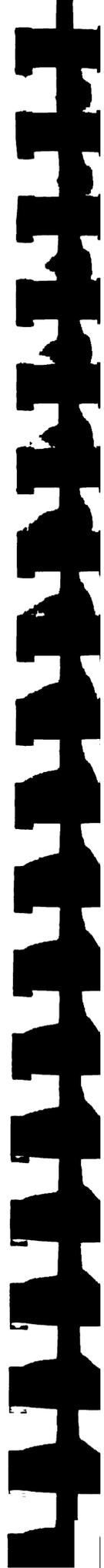
II.3.2 Prórroga del Convenio BCIE-IICA

- a. En fecha 15 de julio de mil novecientos noventa y dos (1992), el BCIE y el IICA firmaron la prórroga del Convenio específico, hasta el 20 de julio de 1994, en los mismos términos y condiciones del Convenio Original.



II.3.3 Reunión BCIE-IICA

- a.** En fecha 24 de marzo de 1994, se realizó una reunión entre el BCIE y el IICA en la cual participaron por el BCIE, el Jefe del Departamento de Proyectos y un Especialista de ese Departamento, y por el IICA, el Representante del IICA en Nicaragua y el Especialista en Proyectos de la Oficina del IICA en Nicaragua.
- Durante esa reunión los funcionarios del BCIE manifestaron la decisión de la Institución por ellos representada de estrechar las relaciones de cooperación técnica con el IICA, para cuyo fin tienen instrucciones del Presidente del Banco de comenzar con una cooperación concreta, como es que el IICA se haga cargo del seguimiento y supervisión de los préstamos aprobados y en proceso de aprobación por el BCIE para el sector agropecuario de Nicaragua, en las áreas de café, ganadería bovina y granos básicos.
- b.** A su vez el Representante del IICA en Nicaragua les expresó el gran interés del Director General del IICA de trabajar



coordinadamente con el BCIE en el sector agropecuario, al mismo tiempo que mostró la mejor disposición para concretar la forma como se puede iniciar la cooperación técnica en Nicaragua para el seguimiento y supervisión de los programas aprobados y en proceso de aprobación para ser financiados con Préstamos del BCIE.

c. A fin de dar los elementos que permitan definir la forma como el IICA se haría cargo de la función de seguimiento y supervisión de dichos programas, los funcionarios del BCIE informaron lo que en forma resumida se expone a continuación:

i. Que el Gobierno de Nicaragua está de acuerdo en que se establezca una Unidad de Seguimiento y Supervisión, pero que no se llame así, sino algo como **"Unidad de Capacitación y Asesoramiento"**, y que se ubique en la Financiera Nacional de Inversiones (FNI).

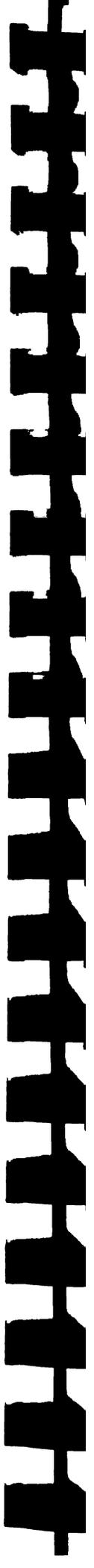
ii. Que la Unidad tenga como funciones generales:



4

- Verificar que los recursos provenientes de los préstamos sean destinados para los programas aprobados por el BCIE y que estos cumplan con los objetivos que el Banco se ha trazado en Nicaragua.
- Dar el Visto Bueno a todos los préstamos que se aprueben para financiar proyectos con los recursos del BCIE.
- Preparar para uso del BCIE informes anuales que recojan las experiencias de ejecución y que en ellos se recomienden las acciones correctivas y orientaciones para la ejecución de los programas, y a la vez sirvan para tener una evaluación ex-post de los programas al final de los trabajos de cooperación técnica.

d. Además, los funcionarios del BCIE entregaron al IICA la resolución del BCIE, No. DI-35/94, a través de la cual



el directorio del Banco autorizó el préstamo para el programa de ganadería bovina; así como los términos de referencias para realizar la supervisión, con el fin de que estos documentos sirvan de lineamientos para que el IICA prepare una propuesta de cooperación técnica para realizar las funciones de seguimiento y supervisión del préstamo del BCIE con que se financie el programa ganadería bovina.

- Al final de la reunión y en presencia del Director General del IICA, los señores Jefe del Departamento de Proyectos del BCIE y Representante del IICA en Nicaragua resumieron lo tratado durante la reunión, a la vez que el Director General del IICA reitero el interés del Instituto de trabajar conjuntamente con el BCIE, y manifestó su mejor disposición para que el IICA vaya a la par del BCIE con la Asistencia Técnica requerida en todos los proyectos que financie para el sector agropecuario.



III. PROPUESTA DE COOPERACION TECNICA AL BCIE

De acuerdo a la reunión sostenida el 24 de marzo de 1994 y tomando como base lo que se indica en el párrafo II.3.1.c anterior, el IICA presenta en este capítulo el objetivo general de la cooperación técnica a ofrecer, los objetivos específicos, las actividades a realizar, las estrategias operativas para ejecutar las actividades, los recursos requeridos para la ejecución de las actividades, el cronograma de ejecución de las actividades y los costos totales de su ejecución.

III.1 Cooperación Técnica para la Supervisión de la Ejecución del Préstamo No. 821-FO que Financia Proyectos de Ganadería Bovina en Nicaragua

III.1.1 Objetivo General

Brindar al BCIE los servicios de asistencia técnica que contribuyan a que los Proyectos de Ganadería sean aprobados y ejecutados dentro de las condiciones establecidas en el Préstamo No. 821-FO y utilizando una tecnología de producción y manejo que haga posible el logro de los Objetivos del Programa Ganadero Silvo-pastoril.

卷之五

Este objetivo general se espera alcanzar con el logro de los siguientes objetivos específicos.

III.1.2 Objetivos específicos

1. Suministrar información que facilite mejorar la capacidad existente en Nicaragua para proveer oportunamente los insumos necesarios (semillas de pastos, agroquímicos, maquinaria, equipos, tecnología, servicios de asistencia técnica, sementales, vientres etc.) para la ejecución eficiente y eficaz de los proyectos Ganaderos a nivel de finca que se financien con los fondos del préstamo No. 821-FO.
2. Asistir técnicamente al BCIE para verificar que los proyectos que se financien con los fondos del préstamo No. 821-FO sean viables técnica y financieramente y cumplan



con las condiciones establecidas en la resolución del Directorio del BCIE No. DI-35/94.

3. Contribuir con el BCIE verificando que proyectos financiados con fondos provenientes del programa 821-FO se ejecutan de acuerdo con el paquete tecnológico y el Plan de Inversión aprobado y que los fondos se utilizan en los fines para los cuales fueron otorgados.
4. Facilitar información que permita tomar decisiones correctivas sobre situaciones emergentes ya dadas.
5. Proveer información adecuada y oportuna que permita detectar problemas potenciales que puedan afectar el logro de los objetivos del programa.
6. Controlar que los proyectos financiados y en ejecución puedan contribuir al logro de los objetivos



del Programa de Desarrollo Ganadero Silvopastoril, de incrementar la disponibilidad de carne y leche para la población y de aumentar las exportaciones de Nicaragua.

III.1.3 Actividades a realizar

1. Evaluar los Paquetes Tecnológicos disponibles y adaptables a las diferentes Regiones de Nicaragua para la producción y manejo de la Ganadería Bovina de carne, leche y doble propósito (nuevas variedades de pastos y leguminosas, rotación de potreros, tipos de cerca, fertilización, alimentación y fertilidad, sanidad, etc), que están recomendando La CONAGAN, el INTA, las Asociaciones de Ganaderos y las Instituciones financieras, y presentar un informe al BCIE indicando los aspectos que deben ajustarse y/o corregirse, si se considerara conveniente, y señalando



los lineamientos de los Paquetes tecnológicos que deben recomendarse para las diferentes Actividades y Regiones Ganaderas que participan en el Programa.

2. Determinar y evaluar la disponibilidad y capacidad instalada en Nicaragua para suministrar oportunamente a los subprestatarios las semillas de pastos, agroquímicos, maquinarias, equipos, sementales y vientres, requeridos por el programa según los Paquetes Tecnológicos disponibles y adaptables para la producción de Ganadería Bovina, y preparar un informe al BCIE indicando la disponibilidad y capacidad instalada, y los problemas existentes para el suministro de los mismos, así como las recomendaciones para la solución de los problemas identificados y el fortalecimiento de la capacidad existente.

3. Evaluar la disponibilidad y modalidades de los servicios de asistencia técnica en el sector público y en el sector privado, y presentar un informe al BCIE señalando los problemas existentes para que ésta llegue a los Ganaderos beneficiadores de los préstamos con fondos del préstamo No. 821-FO, y las recomendaciones para su solución.
4. Evaluar el Sistema de Análisis y los programas de cómputos utilizados por las IFI para evaluar los proyectos de Ganadería que se financian con los fondos del BCIE, y presentar un informe al BCIE señalando sus bondades y deficiencias, así como las acciones que le recomiendan tomar, si fuera necesario, para mejorar la eficiencia y eficacia del mismo.
5. Conocer y evaluar los Proyectos y Programas de Investigación en Pastos que ejecuta el Instituto Nicaragüense de Tecnología



:

:

Agropecuaria (INTA) y la Comisión Nacional de Ganadería (CONAGAN), y los mecanismos existentes para transferir sus resultados a los Ganaderos.

6. Determinar y evaluar la asistencia técnica que la FNI brinda a las IFI en análisis y supervisión del Programa y en tecnología de producción, e informar al BCIE sobre los resultados y recomendar las acciones correspondientes.
7. Recibir, analizar y evaluar técnica y financieramente los proyectos presentados a las instituciones financieras para ser financiados con recursos del BCIE y determinar su viabilidad técnica y financiera y si los mismos cumplen con las condiciones del préstamo 821-FO, recomendando a las IFI su aprobación o rechazo con fondos provenientes del BCIE.
8. Realizar visitas periódicas a fincas Ganaderas que se están reactivando con fondos provenientes del BCIE,



para verificar que los Paquetes Tecnológicos recomendados y aprobados en los Proyectos se están aplicando correctamente, así como que los fondos provenientes del BCIE y de la IFI se están utilizando correctamente para los fines otorgados, y que dichos fondos se los están entregando oportunamente.

9. Conocer y evaluar los procedimientos y recursos humanos que la FNI y las IFI utilizan para la supervisión de los proyectos financiados con los fondos provenientes del BCIE, e informar periódicamente al BCIE sobre su eficacia, debilidades y problemas, recomendándole a su vez las acciones que se consideren necesarias para su fortalecimiento.
10. Realizar periódicamente seminarios sobre tecnologías modernas de producción de Ganado.
11. Presentar informes de control sobre los proyectos aprobados, de seguimiento y control sobre los proyectos aprobados y en ejecución;



y de evaluación del Programa.

III.1.4 Contribución de las actividades al logro de los objetivos específicos

1. Con la ejecución de las actividades No. 1, 2, 4, 6 y 7 se espera lograr el objetivo específico No. 2.
2. Con la ejecución de las actividades Nos. 1, 2, 3 y 5 se espera lograr el objetivo específico No. 1.
3. Con la ejecución de la actividad No. 8 se espera lograr el objetivo específico No. 3.
4. Con la ejecución de la actividad No. 9 se espera contribuir al logro de los objetivos específicos Nos. 3, 4 y 5.
5. Con la ejecución de la actividad No. 10 se espera contribuir al logro del objetivo específico No. 3.
6. Con la ejecución de las actividades Nos. 8 y 11 se contribuirá al logro de los objetivos específicos Nos. 4, 5 y 6.
7. Además, con la ejecución de las actividades 1, 2, 3, 4 y 5 y 6 se



contribuirá al logro de los objetivos 4 y 5.

III.1.5 Estrategia Operativa

1. Para la ejecución de las 11 actividades anteriores el IICA creará en su oficina en Nicaragua una Unidad de Asistencia Técnica al BCIE, cuyo objetivo será: contribuir técnicamente con el BCIE para que la ejecución de los programas y proyectos que sean financiados con fondos provenientes de préstamos a Nicaragua sean realizadas eficaz y eficientemente para el logro de los objetivos de los mismos.

La vigencia de esta unidad será de tres años, tiempo de duración de la Cooperación Técnica para la supervisión de los Proyectos que se financian con fondos del Préstamo No. 821-FO.

2. Esta Unidad de Asistencia Técnica dependerá del Representante del IICA en Nicaragua.



3. Para llevar a cabo la cooperación técnica al BCIE para la ejecución del préstamo No. 821-FO para financiar proyectos de Ganadería, el IICA contratará un Especialista Internacional en producción animal con experiencia en Programas Ganaderos Silvopastoril en centroamericana, así como una secretaria-asistente con conocimiento y experiencias en manejo de microcomputadora y programas de cómputo.

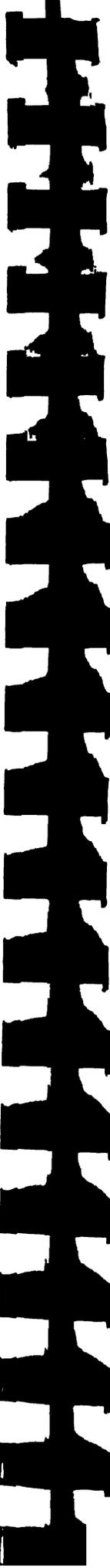
Estos Funcionarios se contrataran por un período de tres años.

4. Este personal formará parte de la Unidad de Asistencia Técnica al BCIE, y se dedicará exclusivamente para cumplir las 11 actividades señaladas anteriormente.
5. Para la ejecución de la actividad No. 1 el Especialista internacional en Producción animal mediante reuniones con Funcionarios de la Comisión Nacional de Ganadería



(CONAGAN), del Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), de Sanidad Animal del MAG, y de las Asociaciones de Ganaderos Departamentales, y la realización de visitas a los centros de Investigación en Ganadería y a los Laboratorios de Sanidad Animal, y a través de reuniones con profesionales responsables de la supervisión técnica en CONAGAN, INTA y MAG y de los bancos comerciales, conocerás las tecnologías disponibles, los insumos recomendados en la tecnología disponible, así como el costo que implica su utilización, las analizará y hará las recomendaciones que procedan.

6. Una vez conocida las tecnologías disponibles, así como los insumos que utiliza la misma, y se hayan realizado las correspondientes observaciones, el Especialista Internacional en Producción Animal



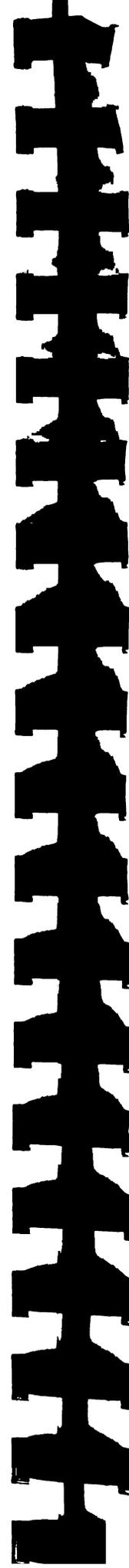
en coordinación con el personal técnico regional de CONAGAN y del INTA que trabaja en el Area de Tecnología en las diferentes regiones del país productoras de Ganadería Bovina, y mediante la realización de reuniones y visitas, a nivel regional y nacional, con importadores y proveedores de los insumos necesarios para producir Ganado, conocerá, analizará y evaluará la capacidad instalada y potencial para suministrar oportunamente, en cantidades y calidad, los insumos requeridos por los proyectos de Ganadería financiado con fondos provenientes del BCIE, ejecutando así la actividad No. 2.

Para llevar a cabo la Actividad No. 3, el Especialista en Producción Animal identificará en CONAGAN, en el INTA y el MAG los profesionales y técnicos nacionales que han asistido a Cursos de Capacitación sobre



tecnología moderna de Producción de Ganadería Bovina y cuáles de éstos se encuentran trabajando en fincas Ganaderas. Luego identificará, con la colaboración de CONAGAN y de las IFI, fincas Ganaderas que tengan servicios de Asistencia Técnica, con el fin de conocer y evaluar la modalidad, eficacia y calidad de la misma. Además se visitará al Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), y al MAG para conocer la disponibilidad, modalidad y calidad de Asistencia Técnica para la Ganadería; así como a las Asociaciones departamentales de Ganaderos y a otras Organizaciones de Productores, Para conocer que Asistencia Técnica están ofreciendo a sus Asociados, cómo la están dando y que disposición y potencialidad existe para aumentarla, mejorarla, o comenzar a dar Asistencia Técnica, en el caso que no lo están haciendo.

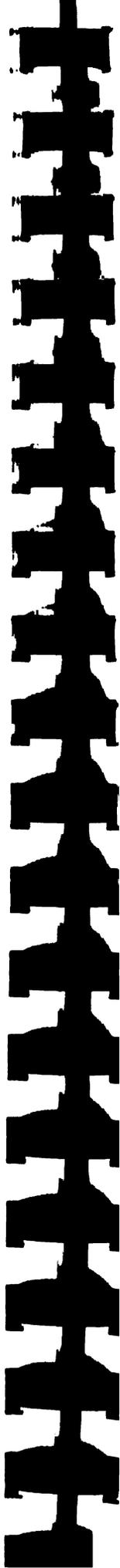
7. La Actividad No. 4 será realizada por el Centro de Programas y



Proyectos de Inversión del IICA (CEPPI), el cual designará un funcionario para tal fin, y a quién se le cubrirán los gastos de viaje a Nicaragua con fondos de esta Propuesta de Cooperación Técnica.

El funcionario designado se reunirá con funcionarios de la FNI y de las IFI que participan en el Programa para conocer, analizar, y evaluar los Sistemas y Procedimientos utilizados para el trámite, análisis y evaluación de las solicitudes de créditos y de los Proyectos que las amparan.

8. La actividad No. 5 será ejecutada por el Especialista en Producción animal que se contrate, quien en coordinación con CONAGAN, el INTA y el MAG conocerá, analizará y evaluará los Programas y Proyectos de Investigación en Pastos, y cómo están siendo transferido sus resultados a los Ganaderos.
9. La ejecución de la actividad No. 6

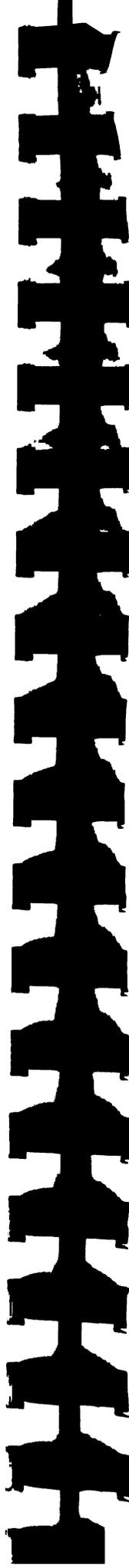


0
:
0

será realizada por el Especialista en Producción Animal que se contratará, el cual mediante reuniones con funcionarios de la FNI y de las IFI conocerá el tipo de Asistencia Técnica que la FNI de a las IFI, y determinará su calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia.

10. De todas las solicitudes de crédito y Proyectos que se presentan a las IFI para su financiamiento con fondos del Préstamo No. 821-FO, se deberá entregar una copia al Especialista de Producción animal, para que determine lo siguiente: a) Si las mismas cumplen con todas las condiciones y requisitos establecidos en el Préstamo del BCIE a Nicaragua; b) Si la tecnología a utilizar es la más adecuada para el logro de los objetivos; y c) Si el Proyecto es viable financieramente.

Para facilitar esta función, se preparará una lista de chequeo que contenga todos los requisitos y



condiciones que deben llevar los Proyectos para que puedan ser financiados con los fondos del BCIE.

Esta lista de chequeo en su encabezado recogerá la información mínima necesaria que permita identificar cada solicitud de crédito-Proyecto (Nombre del solicitante, ubicación de la finca, fecha y número de la solicitud, nombre del Banco que recibe la solicitud, etc.). Igualmente se preparará un breve formulario preimpreso que sirva para recoger las observaciones a la solicitud (Proyecto) sobre los aspectos técnicos y financieros, así como las observaciones y recomendaciones (Por ejemplo aprobación, reformulación o rechazo definitivo).

Esta actividad No. 7 será desarrollada permanentemente durante el tiempo que dure la cooperación técnica.



11. La actividad No. 8 será ejecutada por el Especialista en Producción Animal que se contrate, quien durante todo el tiempo que dure la Asistencia Técnica al BCIE realizará visitas a fincas Ganaderas en las diferentes regiones, en las cuales se desarrollan Proyectos financiados con fondos del BCIE. Para realizar estas visitas, el Especialista en Producción Animal seleccionará semanalmente alrededor de seis fincas, de forma que entre las seleccionadas hayan fincas y/o productores, pequeños, medianos y grandes.

Las visitas serán realizadas en coordinación con el personal de la oficina del Banco (IFI) que tiene a su cargo el manejo de cada préstamo, y antes de hacer las visitas el Especialista en Producción Animal visitará la oficina del Banco para obtener la información sobre los desembolsos realizados a cada



subprestatarario y su destino, a fin de tener todos los elementos que le permitan cumplir con el objetivo de la visita, el cual es: verificar que el avance en los Proyectos se esté desarrollando de acuerdo a lo aprobado, en los aspectos tecnológicos y en la aplicación correcta de los fondos; a la vez que detecta problemas que permitan realizar recomendaciones a los usuarios del crédito, a los IFI y al BCIE, para su solución, de manera que no se vean afectados los objetivos del Programa.

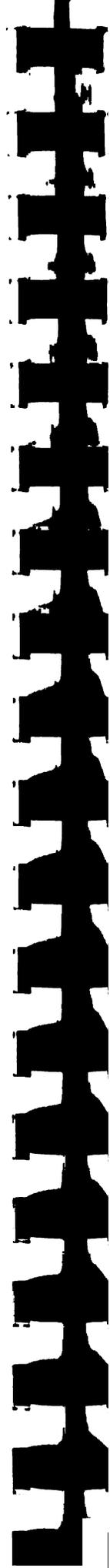
Además durante estas visitas se sostendrá reuniones con las Asociaciones departamentales de Ganaderos para conocer los problemas generales existentes en los Proyectos financiados con fondos del BCIE, y coordinar con ellas y con los Bancos (IFI) la realización de seminarios sobre tecnología de Ganadería en los cuales se traten



los problemas identificados en las fincas y asociaciones visitadas.

Previo al inicio de esta actividad, la FNI debe facilitar al Especialista la lista de las Oficinas de los Bancos que tienen a su cargo la Administración de los Préstamos, su dirección, teléfonos y fax, así como el nombre o los nombres de los funcionarios responsables. Igualmente debe informar a los Bancos el nombre del Especialista, su teléfono, fax, dirección de Oficina y solicitarles la colaboración para su trabajo.

12. La ejecución de la actividad No. 9 será realizada por el Especialista en Producción Animal que se contrate, para lo cual inicialmente sostendrá reuniones con los funcionarios de la FNI y de las IFI responsables del Programa Ganadero, durante los cuales conocerá los procedimientos y modalidades utilizadas, así como los nombres de los funcionarios responsables de la



Supervisión.

En base a estas reuniones realizará una evaluación inicial; y durante el desarrollo del Programa realizará evaluaciones periódicas, en base a las visitas que realizará a las regiones para ejecutar la actividad No. 8.

13. La actividad No. 10 será desarrollada por el Especialista en Producción Animal que se contrate, para lo cual se coordinará con los Especialistas regionales de CONAGAN, el INTA y el MAG, responsables de los aspectos tecnológicos así como con otros Especialistas en Producción Animal de la FNI y de las IFI, que estén involucrados en el Programa.

Los seminarios a realizar para cumplir con esta actividad, se fundamentarán en los problemas tecnológicos identificados en las visitas a las fincas y a las Asociaciones departamentales de



Ganaderos que se realizan en la
Actividad No. 8.

Para la realización de estos
seminarios se espera contar con el
apoyo logístico y de convocatoria de
los Bancos y de las Asociaciones de
Ganaderos Departamentales.

14. La actividad No. 11 será ejecutada
por el Especialista en Producción
Animal que se contrate, el cual será
el responsable de presentar al BCIE
cada dos meses un informe de control
sobre los proyectos aprobados y de
seguimiento y control sobre los
proyectos aprobados y en ejecución.

Los informes serán preparados con la
colaboración de la Asistente-
secretaria que tendrá el
Especialista en Producción Animal.

Los informes de control se irán
preparando con las copias de todas
las solicitudes de crédito-
proyectos, que se reciban de las IFI



para llevar a cabo la actividad No. 7, y los cuales contendrán la siguiente información:

- a. No. del Subpréstamo (cada Proyecto).
- b. Tipo de Proyecto (Leche, Carne, etc.).
- c. Ubicación (Región y Departamento).
- d. Monto del Proyecto
- e. Monto del financiamiento con fondos del BCIE.
- f. Montos de los Financiamientos de otras fuentes.
- g. Rubros y montos financiados para cada uno, con fondos del BCIE.
- h. Esta información se dará para cada uno de los subpréstamos (Proyecto) financiado por cada IFI.

Además el informe tendrá un resumen (consolidado) con la siguiente información:



- i. No. de Proyectos aprobados
- ii. Monto total de los Proyectos aprobados.
- iii. Monto del total financiado con fondos del BCIE.
- iv. Monto por rubro financiado con fondos del BCIE.

Este resumen se presentará cada dos meses para los Proyectos aprobados durante ese período, y acumulado para todo el Programa.

Estos informes se presentarán con las copias anexas de todas las listas de chequeo y de observaciones y recomendaciones que se generen en el desarrollo de la actividad No. 7.

También se presentará un informe de seguimiento y control de todos los Proyectos visitados como parte de la Actividad No. 8. Este informe contendrá la siguiente información:

- i. Avance del Estado del Proyecto
- ii. Estado de los Pastos



iii. Manejo de los Pastos y del Ganado:

- Fertilización
- Sanidad Animal
- Limpieza
- Enfermedades

iv. Disponibilidad y efectividad de la Asistencia Técnica.

v. Problemas detectados y soluciones propuestas.

Anualmente, basado en los informes anteriores y en otra información cuya forma de obtener, procesar y presentar será determinada por el Especialista en Producción Animal que se contrate, se presentaran informes de Evaluación del Programa, que den a conocer el avance en el logro de sus objetivos.



III.1.6 RECURSOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

1. PERSONAL

a. Personal Profesional Internacional (PPI)

(Clasificación P-5-18)

1 Especialista en Ganadería

i. Salario Neto Anual		US\$54,239.00	
ii. Ajuste por Sede de trabajo		US\$23,745.00	
iii. Subsidio por país Sede (10%)		US\$ 5,424.00	
iv. Subsidio familiar -anual-		US\$ 450.00	
i) Esposa	US\$ 450.00		
v. Plan de Retiro		US\$13,227.00	
vi. Seguro de vida -anual-		US\$ 852.00	
vii. Seguro de salud -anual-			
- Especialista	US\$ 26.00 mes	US\$ 312.00	
- Esposa	US\$ 43.00 mes	US\$ 516.00	
viii. Reconocimiento años de servicios		<u>US\$ 2,260.00</u>	

COSTO ANUAL SALARIO Y BENEFICIOS

US\$101,025.00

COSTO TOTAL SALARIOS 3 AÑOS ESPECIALISTA

US\$303,075.00

Más:

ix. <u>Ajuste clasificación (P5-20) por 18 meses</u>		US\$ 4,752.00	
x. Pasajes ida y vuelta (Nombramiento y Repatriación)		US\$ 2,524.00	
xi. <u>Costos de movilización</u>			
- <u>Traslado a Nicaragua (Subsidio menaje)</u>			
2 pasajes US\$1,524.00 x 3		US\$ 4,572.00	
<u>Más: Suma alzada</u>		<u>US\$ 2,750.00</u>	US\$ 7,322.00
- <u>Repatriación (Subsidio menaje)</u>			
2 pasajes US\$1,000.00 x 3		US\$ 3,000.00	
<u>Más: Suma alzada</u>		<u>US\$ 2,750.00</u>	US\$ 5,750.00



xii <u>Subsidio de instalación</u>		
-30 días de viáticos para el especialista	US\$ 3,300.00	
-15 días de viáticos para la Esposa	<u>US\$ 1,650.00</u>	<u>US\$ 4,950.00</u>
<u>COSTO TOTAL ESPECIALISTA EN GANADERIA POR TRES AÑOS</u>		<u>US\$328,373.00</u>

b. Personal Servicios Generales (PSG)

(Clasificación G7-1)

1 Asistente-Secretaria

i. Costo Primer año

- Salario anual	US\$ 5,283.00	
-Beneficios adicionales (35%)	<u>US\$ 1,849.00</u>	
	<u>US\$ 7,132.00</u>	

ii. Costo segundo año

- Salario Anual	US\$ 5,494.00	
- Beneficios Adicionales	<u>US\$ 1,923.00</u>	
	<u>US\$ 7,417.00</u>	

iii. Costo tercer año

- Salario anual	US\$ 5,714.00	
- Bonificaciones adicionales	<u>US\$ 2,000.00</u>	
	<u>US\$ 7,714.00</u>	

iv. Costo por tres años

US\$ 22,263.00

2. EQUIPO Y MUEBLES

a. Transporte

i. Un vehículo de doble tracción	US\$ 15,000.00
----------------------------------	----------------

b. Microcomputación

i. Una microcomputadora 486/120 MB, disco duro con una impresora y otros Accesorios.	US\$ 4,000.00
---	---------------

c. Muebles y Equipo de Oficina

i. 1 máquina de escribir eléctrica	US\$ 1,000.00
------------------------------------	---------------



ii. 1 escritorio y 1 sillón profesional	US\$ 910.00
iii. 1 escritorio y silla Secretaria	US\$ 500.00
iv. 4 sillas visitas	US\$ 100.00
v. 2 archivadores	US\$ 400.00
vi. 1 calculadora /Análisis Financiero	US\$ 100.00
vii. Librero	US\$ 300.00
viii. Equipos y Utiles menores (papeleras, mesas de teléfonos, teléfonos, etc.)	US\$ 500.00

COSTO TOTAL EN EQUIPOS Y MUEBLES

US\$ 22,810.00

3. COSTOS DE OPERACION

a. Viáticos Nacionales del Especialista en Ganadería

8 viáticos al mes para visitas al campo,
durante 36 meses son 288 viajes a US\$50 c/u
(US\$4,800.00 anual) US\$14,400.00

**b. Combustible, lubricante, llantas y Reparación
de vehículo.**

i. Combustible 1430 Galones al año para
recorrer 50,000 kms. (US\$3,289.00 anual) US\$ 9,867.00

ii. Llantas (3 juegos de llantas)
(1 anual=US\$300.00) US\$ 900.00

iii. Reparación y mantenimiento vehículo US\$ 3,600.00

c. Materiales y útiles de oficina y

Microcomputadora (US\$200 /mes) US\$ 7,200.00
(US\$2,400.00 cada año)

**d. Comunicación (teléfono, fax correo,
etc.) (US\$1,200.00 cada año)** US\$ 3,600.00

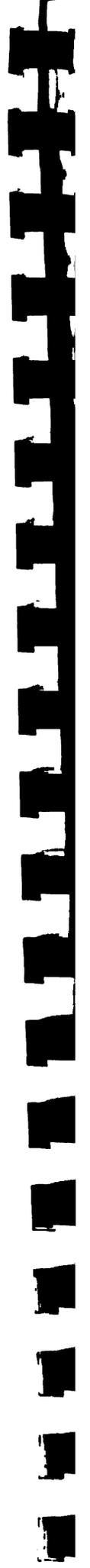
e. Reproducción de documentos e informes
(US\$3,600.00 cada año) US\$10,800.00

TOTAL RECURSOS REQUERIDOS

US\$ 50,367.00

US\$423,813.00





III.1.8 Costos totales de ejecución de las actividades

- a. En el Numeral III.1.6 aparecen los recursos requeridos (Personal, muebles, equipos, viáticos, combustibles, papelería, etc), para la ejecución de las actividades, los cuales a la vez se expresan en términos monetarios.
- b. Al Costo total de dichos recursos hay que adicionarles los Costos Administrativos y Técnicos Indirectos (CATIS), que por resolución de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), hay que cargar a todo Convenio de Cooperación que el IICA firme.
- c. En el Cuadro siguiente de Costos totales, aparecen los Costos Totales de los recursos requeridos (Sub-totales) más el cargo de un 18 % por conceptos de CATIS.
- d. Se presentan dos opciones de Costos Totales, las cuales corresponden a las siguientes estrategias:

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The characters are difficult to decipher but appear to be in a South Asian script, possibly Devanagari or Tamil. The text is arranged in a vertical column on the right side of the page.

- i. Opción No. 1: Bajo esta Opción el IICA contrataría un Especialista Internacional en Producción Animal, procedente de otro país que no sea de Nicaragua, por un período de tres años.

Esta opción representa un Costo de US\$446,914.00 que tendría que cubrir el BCIE.

- ii. Opción No. 2: En esta Opción se contemplaría la contratación de un Especialista local en Producción Animal, de Nacionalidad Nicaragüense, por un período de tres años.

Además se contrataría un Consultor Internacional en Producción Animal, procedente de otro país diferente a Nicaragua, el cual haría 6 viajes al año a Nicaragua, con una duración cada viaje de 12

días, con el fin de reforzar al Especialista local y garantizar la buena calidad de la Cooperación Técnica que se propone.

Esta Opción representa un costo de US\$305.955.00, el cual tendría que ser cubierto por el BCIE.



e. COSTOS DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES (OPCION No. 1)
(En US\$)

CONCEPTOS DE COSTOS	PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO		TERCER AÑO		TOTALES			TOTAL GENERAL
	BCIE	IICA	BCIE	IICA	BCIE	IICA	BCIE	IICA	IICA	
1. PERSONAL										
- PPI	114,821	---	102,609	---	110,943	---	328,373	---	---	328,373
- PSG	---	7,132	---	7,417	---	7,714	---	22,263	---	22,263
2. EQUIP. Y MUEB.										
	---	22,810	---	---	---	---	---	22,810	---	22,810
3. OPERACION										
	16,789	---	16,789	---	16,789	---	50,367	---	---	50,367
SUB-TOTALES										
	131,610	29,942	119,398	7,417	127,732	7,714	378,740	45,073	45,073	423,813
4. CATAIS										
	23,690	---	21,492	---	22,992	---	68,174	---	---	68,174
TOTALES										
	155,300	29,942	140,890	7,417	150,724	7,714	446,914	45,073	45,073	491,987

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The characters are vertically oriented and appear to be in a South Asian script, possibly Devanagari. The text is mostly illegible due to the high contrast and bleed-through effect.

f. COSTOS DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES (OPCION No. 2)
(En US\$)

CONCEPTOS DE COSTOS	PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO		TERCER AÑO		TOTALES		TOTAL GENERAL
	BCIE	IICA	BCIE	IICA	BCIE	IICA	BCIE	IICA	
1. <u>PERSONAL</u>									
- PPL	29,225	---	30,391	---	31,608	---	91,224	---	91,224
- PSG	7,132	---	7,417	---	7,714	---	22,263	---	22,263
2. <u>CONSULTORES</u>	31,810	---	31,810	---	31,810	---	95,430	---	95,430
3. <u>EQUIP. Y MUEB.</u>	---	22,810	---	---	---	---	---	22,810	22,810
4. <u>OPERACION</u>	16,789	---	16,789	---	16,789	---	50,367	---	50,367
SUB-TOTALES	84,956	22,810	86,407	---	87,921	---	259,284	22,810	282,094
5. <u>CATIS</u>	15,292	---	15,553	---	15,826	---	46,671	---	46,671
TOTALES	100,248	22,810	101,960	---	103,747	---	305,955	22,810	328,765

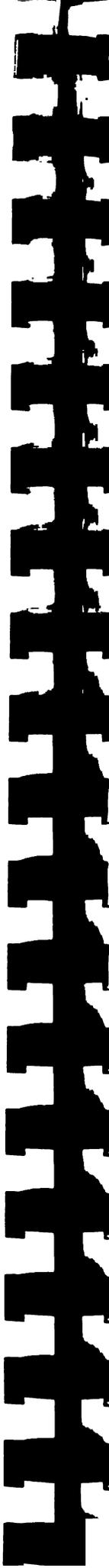


IV. SIGLAS Y TERMINOS UTILIZADOS

- BCIE** : Banco Centroamericano de Integración Económica.
- IICA** : Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
- MAG** : Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- FNI** : Financiera Nicaraguense de Inversiones.
- IFI** : Instituciones Financieras Intermediarias, son los Bancos que reciben Fondos de la FNI provenientes del BCIE para otorgarlos en Créditos a los Beneficiarios del Préstamo del BCIE.
- CONCAFE** : La Comisión Nacional del Café. Es una Organización Estatal, la cual tiene como Funciones Principales orientar y facilitar la Producción y Comercialización de Café, para lo cual: Genera y Tranfiere tecnología de Producción y Procesamiento de Café.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

- UNICAFE** : La Unión Nicaraguense de Cafetaleros, es una Asociación civil sin fines de lucro, de duración indefinida, cuya Personalidad Jurídica fué otorgada por la Asamblea Nacional de Nicaragua. Sustituye en todos sus Objetivos y Funciones a CONCAFE.
- CONAGAN** : Comisión Nacional de Ganadería.
- INTA** : Instituto Nicaraguense de Tecnología Agropecuaria.
- INSUMOS** : Son los Bienes (Equipos, maquinarias, etc.), fondos, servicios, mano de obra, tecnología y otros recursos necesarios para la Ejecución de Actividades que generarán un determinado Producto.
- OBJETIVOS** : Son los resultados deseados de un Programa o Proyecto.
- SEGUIMIENTO:** Es el exámen continuo o periódico por parte de la Administración, en todos los niveles jerárquicos de la misma, de la Ejecución de una Actividad para asegurar que las entregas de los insumos, los Productos esperados



conforme a Metas establecidas u otras acciones necesarias, progresen de acuerdo con el Plan trazado.

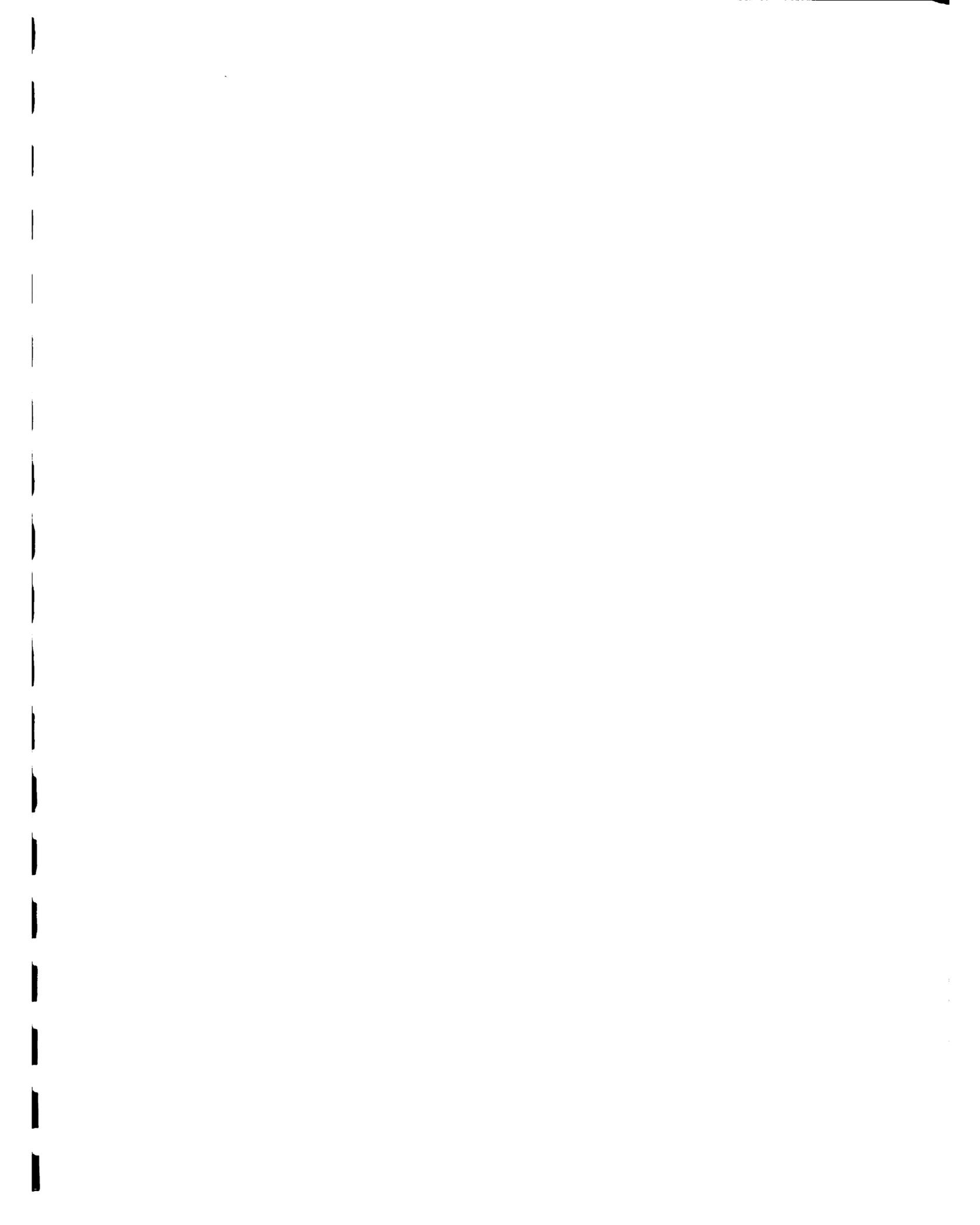
Finalidad: Lograr la Ejecución eficiente y efectiva del Programa o Proyecto.

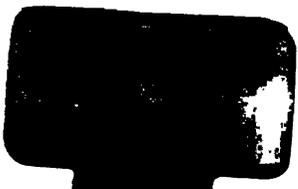
La clave de un mecanismo satisfactorio de seguimiento es: La entrega periódica y oportuna a los Directivos del Programa o Proyecto, en todos los niveles jerárquicos, de información que facilite la adopción de decisiones.

Es el proceso encaminado a determinar sistemática y objetivamente la pertinencia, eficiencia, eficacia e impacto de todas las Actividades del Programa o Proyecto, a la luz de sus Objetivos.

El Seguimiento es realizado por el Organismo o Institución ejecutora del Programa o Proyecto.

SUPERVISION: Es la misma función de Seguimiento realizada por un Ente externo al Organismo ejecutor o por la Institución que financia el Proyecto o Programa.





INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Reparto Belmonte, Casa No. 50. Managua, Nicaragua
Teléfonos: 651443 - 651757. Fax: 652158. Apartado Postal 4830